



No. 08-089267-00002-0000

Fecha: 2008-10-31 15:30:20 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 22

Señores
Superintendente de Industria y Comercio
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

Ref. Exp. 08-89267
Solicitud de Patente de Invención Fase Nacional
Solicitud Internacional PCT/IN2007/000039
Solicitante: Sun Pharmaceutical Industries Ltd.
Trámite: Respuesta a Requerimiento – Oficio 11317 de
05/09/2008

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, conocido apoderado del solicitante Sun Pharmaceutical Industries Ltd. en el trámite de la referencia, estando en la debida oportunidad legal, y con el propósito de atender el requerimiento comunicado mediante oficio 11317 de 05/09/2008, adjunto los siguientes documentos:

1. Traducción al castellano del Informe Preliminar Internacional sobre Patentabilidad y sus anexos.
2. Poder Especial otorgado al suscrito por la sociedad solicitante Sun Pharmaceutical Industries Ltd., debidamente legalizado hasta por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi, India;
3. Certificación de Existencia y Representación Legal de la sociedad solicitante Sun Pharmaceutical Industries Ltd., debidamente legalizada hasta por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi, India.
4. Documento de cesión de los inventores a favor del solicitante, oficialmente traducido al castellano y debidamente legalizado hasta por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi, India.

Por considerar atendido en estos términos el requerimiento en cuestión, ruego ordenar la continuación del trámite de la solicitud contenida en el expediente 08-89627.

Señora Jefe de la División,

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR
C.C. No. 79.152.473 de Usaquén
T.P.A. No. 44.655 del C.S.J.

2
sf

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
PCT
INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD
(Capítulo I del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes)
(Regla 44bis PCT)

No. de Expediente del Solicitante o Agente ST-07	PROCEDIMIENTO POSTERIOR	Véase ítem 4 más adelante
No. Solicitud Internacional PCT/IN2007/000039	Fecha Internacional de Presentación (día/mes/año) 29 de enero de 2007 (29.01.2007)	Fecha de Prioridad (día/mes/año) 27 de enero de 2006 (27.01.2006)
Clasificación Internacional de Patentes (8ª edición, a menos que se indique una edición más antigua) Ver información relevante en el Formulario PCT/ISA/237		
Solicitante SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED		

1. El presente informe preliminar internacional sobre patentabilidad (Capítulo I) se expide por la Oficina Internacional a nombre de la Oficina de Búsqueda Internacional bajo Regla 44 bis 1(a).
2. El presente INFORME comprende un total de 3 hojas, inclusive esta portada

En las hojas adjuntas, cualquier referencia al informe escrito de la Oficina de Búsqueda Internacional debe leerse como referencia al informe preliminar internacional sobre patentabilidad (Capítulo I) en su lugar.

3. El presente informe contiene datos con respecto a los siguientes puntos:

- ☒ Cuadro No. I Base del Informe
- ☐ Cuadro No. II Prioridad
- ☐ Cuadro No. III Sin elaboración de un informe sobre novedad, actividad inventiva y posibilidad de aplicación industrial
- ☐ Cuadro No. IV Falta de unidad de la invención
- ☒ Cuadro No. V Declaración justificada según Artículo 35(2) con respecto a la novedad, la actividad inventiva y la posibilidad de aplicación industrial; documentos y explicaciones que sustentan esta declaración
- ☐ Cuadro No. VI Ciertos documentos enumerados
- ☐ Cuadro No. VII Ciertas deficiencias del registro internacional
- ☐ Cuadro No. VIII Ciertas observaciones relacionadas con la solicitud internacional

4. La Oficina Internacional comunicará este informe a las Oficinas designadas, de acuerdo con las Reglas 44bis. 3c y 93bis.1 pero no antes de la expiración de 30 meses a partir de la fecha de prioridad (Regla 44 bis. 2), excepto donde el solicitante plantea una solicitud expresa bajo el Artículo 23(2).

La Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO) 34, chemin des Colombettes 1211 Ginebra 20, Suiza	Fecha de la expedición del presente informe 2 de septiembre de 2008 (02.09.2005)
	Empleado Autorizado Dorothee Mülhausen e-mail: pt01.pct@wipo.int

Fax No. +41 22 338 82 70

8
59

PCT

A:

SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES
LIMITED
KARNIK Madhavi
17/B MAHAL INDUSTRIAL ESTATE,
OF MAHAKALI CAVES ROAD, ANDHERI
(EAST)
400 093 MUMBAI
India

INFORME ESCRITO DE LA OFICINA DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Regla 43bis.1 PCT)

No. de Expediente del Solicitante o Apoderado ST-07		Fecha de envío (Día/Mes/Año) 30 de Julio de 2008 (30.07.2008)
No. de Solicitud Internacional PCT/IN 2007/000039		PARA ACCIÓN POSTERIOR Véase párrafo 2 más adelante
Fecha Internacional de Presentación (día/mes/año) 29 de enero de 2007 (29.01.2007)	Fecha de Prioridad (día/mes/año) 27 de enero de 2006 (27.01.2006)	
Clasificación Internacional de Patente (IPC) o Clasificación Nacional e IPC C07J 3/00 (2006.01); C07J 31/00 (2006.01)		
Solicitante SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED		

1. El presente informe contiene datos con respecto a los siguientes puntos:

- | | | |
|-------------------------------------|-----------------|--|
| ☒ | Cuadro No. I | Base del Informe |
| ☐ | Cuadro No. II | Prioridad |
| ☐ | Cuadro No. III | Sin elaboración de un informe sobre novedad, actividad inventiva y posibilidad de aplicación industrial |
| ☐ | Cuadro No. IV | Uniformidad deficiente de la invención |
| ☒ | Cuadro No. V | Declaración justificada según regla 43bis.1(a)(i) con respecto a la novedad, la actividad inventiva y la posibilidad de aplicación industrial; documentos y explicaciones que sustentan esta declaración |
| ☐ | Cuadro No. VI | Ciertos documentos enumerados |
| ☐ | Cuadro No. VII | Ciertas deficiencias del registro internacional |
| ☐ | Cuadro No. VIII | Ciertas observaciones relacionadas con la solicitud internacional |

2. ACCIÓN POSTERIOR

Si se expone una petición de examen preliminar internacional, este informe se considerará un informe escrito de la Oficina de Examen Preliminar Internacional ("IPEA"). Sin embargo, esto no se aplica donde el solicitante elige una Oficina distinta de ésta para ser la IPEA, y la IPEA seleccionada ha notificado a la Oficina Internacional bajo Regla 66.1bis(b) que los informes escritos de esta Oficina de Búsqueda Internacional no se considerarán en tal sentido.

Si este informe, tal como se estipula más arriba, se considera un informe escrito de la IPEA, se invita al solicitante a presentar a la IPEA una respuesta escrita, donde se estime apropiado, junto con modificaciones, antes de la expiración de los 3 meses a partir de la fecha de puesta al correo del Formulario PCT/ISA/220, o antes de 22 meses a partir de la fecha de prioridad, la primera que expire más tarde.

Para otros informes, véase el formulario PCT/ISA/220.

3. Para mayores detalles, véase Notas al Formulario PCT/ISA/200

Nombre y dirección postal de la Oficina de Búsqueda Internacional ISA/AT Austrian Patent Office Dresdner Straße 87, A-1200 Viena	Empleado Autorizado MÜLLER-HIEL R.
Fax: No. +43 / 1 / 534 24 / 535	Teléfono No. +43 / 1 / 534 24 / 434

4

**INFORME ESCRITO DE LA OFICINA DE BÚSQUEDA
INTERNACIONAL**

Solicitud Internacional No.
PCT/IN 2007/000039

Continuación No. I

Base del Informe

1. En lo concerniente al **idioma**, el presente informe se basa en la solicitud internacional en el idioma en el cual se presentó.

Continuación No. V

Declaración motivada bajo Regla 43 bis.1(a)(i) en cuanto a la novedad, la actividad inventiva y la posibilidad de aplicación industrial; documentos y explicaciones que sustentan esta declaración

1. DECLARACIÓN

Novedad (N)	Reivindicaciones 3-6	SI
	Reivindicaciones 1,2	NO
Actividad Inventiva (IS)	Reivindicaciones 3-6	SI
	Reivindicaciones 1,2	NO
Posibilidad de Aplicación Industrial (IA)	Reivindicaciones 1-6	SI
	Reivindicaciones —	NO

2. Documentos y explicaciones:

Los siguientes documentos se han citado en el Informe de Búsqueda:

D1: US4996335A

D2: BE889563A1

D3: Pharmaceutical Research (1999), 16(6), 961-967 (extracto).

Los documentos D1-D3 divulgan compuestos que están incluidos en las fórmulas generales, como se define por las reivindicaciones 1 y 2 de la solicitud. Por lo tanto, las reivindicaciones 1 y 2 no pueden considerarse novedosas o inventivas.

Ninguno de los citados documentos describe o sugiere la preparación de compuestos como se define por las reivindicaciones 3-6. En consecuencia, tiene que reconocerse que estas reivindicaciones son novedosas e incorporan una actividad industrial.

La posibilidad de aplicación industrial está dada.

5
61

PCT/IN2007/000039

ST-07

6 / 27

PETITORIO PCT

Original (para PRESENTACIÓN)

VIII-1-1	Declaración: Identidad del Inventor Declaración en cuanto a la identidad del inventor (Reglas 4.17(i) y 51 bis. 1 (a)(i))	en relación con esta solicitud internacional
	Nombre (APELLIDO, Nombre de Pila) Dirección	PATEL, Jiten Ranchhodbhai de NIMA COMPOUND, NEAR PRATHAM ENCLAVE, TANDELJA ROAD 390 020 India es el inventor del asunto para el cual se busca protección mediante esta solicitud internacional

PCT/IN2007/000039

ST-07

7 / 27

PETITORIO PCT

Original (para PRESENTACIÓN)

VIII-1-2	Declaración: Identidad del Inventor Declaración en cuanto a la identidad del inventor (Reglas 4.17(i) y 51 bis. 1 (a)(i))	en relación con esta solicitud internacional
	Nombre (APELLIDO, Nombre de Pila) Dirección	PATEL, Gopalkumar Chimanlal de NIMA COMPOUND, NEAR PRATHAM ENCLAVE, TANDELJA ROAD 390 020 India es el inventor del asunto para el cual se busca protección mediante esta solicitud internacional

ST-07

8 / 27

PETITORIO PCT

Original (para PRESENTACIÓN)

VIII-1-3	Declaración: Identidad del inventor Declaración en cuanto a la identidad del inventor (Reglas 4.17(i) y 51 bis. 1 (a)(i))	en relación con esta solicitud internacional
	Nombre (APELLIDO, Nombre de Pila) Dirección	SHETH, Gaurav Sanjivkumar de NIMA COMPOUND, NEAR PRATHAM ENCLAVE, TANDELJA ROAD 390 020 India es el inventor del asunto para el cual se busca protección mediante esta solicitud internacional

8
64

ST-07

9 / 27

PETITORIO PCT

Original (para PRESENTACIÓN)

VIII-1-4	Declaración: Identidad del Inventor Declaración en cuanto a la identidad del inventor (Reglas 4.17(i) y 51 bis. 1 (a)(i))	en relación con esta solicitud internacional
	Nombre (APELLIDO, Nombre de Pila) Dirección	SHAH, Samir Rameshchandra de NIMA COMPOUND, NEAR PRATHAM ENCLAVE, TANDELJA ROAD 390 020 India es el inventor del asunto para el cual se busca protección mediante esta solicitud internacional

9
65

ST-07

10 / 27

PETITORIO PCT

Original (para PRESENTACIÓN)

VIII-1-5	Declaración: Identidad del Inventor Declaración en cuanto a la identidad del inventor (Reglas 4.17(i) y 51 bis. 1 (a)(i))	en relación con esta solicitud internacional
	Nombre (APELLIDO, Nombre de Pila) Dirección	MANDHANE, Sanjay Nandlal de NIMA COMPOUND, NEAR PRATHAM ENCLAVE, TANDELJA ROAD 390 020 India es el inventor del asunto para el cual se busca protección mediante esta solicitud internacional

72
66

ST-07

11 / 27

PETITORIO PCT

Original (para PRESENTACIÓN)

VIII-1-6	Declaración: Identidad del Inventor Declaración en cuanto a la identidad del inventor (Reglas 4.17(i) y 51 bis. 1 (a)(i))	en relación con esta solicitud internacional
	Nombre (APELLIDO, Nombre de Pila) Dirección	CHITTURI, Trinadha Rao de NIMA COMPOUND, NEAR PRATHAM ENCLAVE, TANDELJA ROAD 390 020 India es el inventor del asunto para el cual se busca protección mediante esta solicitud internacional

67

ST-07

12 / 27

PETITORIO PCT

Original (para PRESENTACIÓN)

VIII-1-7	Declaración: Identidad del Inventor Declaración en cuanto a la identidad del inventor (Reglas 4.17(i) y 51 bis. 1 (a)(i))	en relación con esta solicitud internacional
	Nombre (APELLIDO, Nombre de Pila) Dirección	THENNATI, Rajamannar de NIMA COMPOUND, NEAR PRATHAM ENCLAVE, TANDELJA ROAD 390 020 India es el inventor del asunto para el cual se busca protección mediante esta solicitud internacional

68

TRADUCCIÓN OFICIAL
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS

CESIÓN DE INVENCIÓN

Legalización de una cesión de invención a **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LTD.**, documento escrito en inglés.

(firmas: varias de los Cedentes e Inventores)

Sellos OFICIALES, documentos también escritos en inglés.

EJECUCIÓN

Certificado Verificado y Autenticado
por el Consulado de Colombia en Nueva Delhi, India
el día 15 de septiembre de 2008 bajo el número 3268/08
por el Cónsul de Colombia Juan Alfredo Pinto Saavedra
(firma: ilegible)

y

Certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores
el día 29 de septiembre de 2008 bajo el número 824244
por el Jefe de Legalizaciones en Bogotá, D.C.
(firma: ilegible)

Esta traducción se realizó a solicitud del interesado a los 30 días del mes de octubre de 2008.

G. A. Forster
Gerhard Alexander Forster Moreno
C.C. No. 79.392.484 de Bogotá
Traductor e Intérprete Oficial
Alemán e Inglés

GERHARD ALEXANDER
FORSTER MORENO
Traductor e Intérprete Oficial
Resolución 0622 - Minjusticia 1995

-- 0 --

CESIÓN DE INVENCIÓN

En consideración a la relación contractual entre la CESIONARIA y los
CEDENTES,

los CEDENTES (Inventores):

Nombre	Nacionalidad	Dirección
--------	--------------	-----------

18
69

1	Dr. Patel Jiten Ranchhodbhai	Todos ciudadanos hindúes	Todos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN AVANZADA DE SUN PHARMA, COMPLEJO NIMA, CERCA DEL ENCLAVE DE PRATHAM, TANDALJA ROAD, BARODA-390 020.
2	Sr. Patel Gopalkumar Chimanlal		
3	Sr. Sheth Gaurav Sanjivkumar		
4	Sr. Shah Samir Rameshchandra		
5	Dr. Mandhane Sanjay Nandlal		
6	Dr. Chitturi Trinadha Rao		
7	Dr. Thennati Rajamannar		

por este medio venden, ceden y traspasan a la CESIONARIA.

Sun Pharmaceutical Industries Ltd.

Dirección –Acme Plaza, Andheri-Kurla Road, Andheri (E)
Mumbai-400059, Maharashtra, India.

Nacionalidad – Hindú

y los sucesores, cesionarios y representantes legales de la CESIONARIA

la totalidad del derecho, título e interés en la India y en todos los países extranjeros, incluyendo todos los derechos para reivindicar prioridad, en y para

14
78

cualesquiera y todas las mejoras que sean divulgadas en la invención titulada como se divulgó y reivindicó en las solicitudes de patente tituladas;

NOVEDOSAS 11 β -HIDROXIANDROSTA-4-EN-3-ONAS

Solicitud. Hindú. no. asignado : 131/MUM/2006, fechada 27 de enero de 2006

Solicitud PCT. no. PCT/IN 2007/000039 Fechada: 29 de enero de 2007 Todos los estados PCT señalados.

Nombres de los inventores-

1.	Dr. Patel Jiten Ranchhodbhai
2.	Sr. Patel Gopalkumar Chimanlal
3.	Sr. Sheth Gaurav Sanjivkumar
4.	Sr. Shah Samir Rameshchandra
5.	Dr. Mandhane Sanjay Nandlal
6.	Dr. Chitturi Trinadha Rao
7.	Dr. Thennati Rajamannar

Sello: No. 36487

Sello ovalado: CÁMARA HINDÚ DE COMERCIANTES – 12 AGO 2008 –
MUMBAI-INDIA

y, en y para todas las Patentes de Invención que sean obtenidas para dicha invención mediante la solicitud mencionada más arriba o cualquier continuación,

71

división, renovación o sustitutivo de la misma, y con respecto a patentes de invención cualquier reexpedición o reexamen de las mismas.

LOS CEDENTES acuerdan por este medio que no se ha hecho o celebrado ni se hará o celebrará cesión, venta, acuerdo o gravamen alguno que pudiese estar en conflicto con esta cesión.

LOS CEDENTES acuerdan adicionalmente que a la CESIONARIA se le suministrarán prontamente, cuando lo solicite, todos los hechos y documentos pertinentes relativos a dicha invención y dichas Patentes de Invención y equivalentes legales como puedan serles conocidos y accesibles a los CEDENTES y testificarán sobre los mismos en cualquier interferencia, litigio o proceso relativo a los mismos y ejecutarán y entregarán expeditamente a la CESIONARIA o a sus representantes legales cualesquiera y todos los papeles, instrumentos o declaraciones juradas requeridos para solicitar, obtener, conservar, expedir y hacer cumplir dicha solicitud, dicha invención y dichas Patentes de Invención y dichos equivalentes de las mismas que puedan ser necesarios o deseables para realizar los propósitos de los mismos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Nosotros hemos firmado y sellado el presente documento

Dr. Patel Jiten Ranchhodbhai

(fdo.) ilegible

15 de febrero de 2007

Firma si es CEDENTE

fecha de la firma

72

Sr. Patel Gopalkumar Chimanlal. (fdo.) ilegible 15 de febrero de 2007
Firma si es CEDENTE fecha de la firma

Sr. Sheth Gaurav Sanjivkumar (fdo.) ilegible 15 de febrero de 2007
Firma si es CEDENTE fecha de la firma

Sr. Shah Samir Rameshchandra (fdo.) ilegible 15 de febrero de 2007
Firma si es CEDENTE fecha de la firma

Dr. Mandhane Sanjay Nandlal (fdo.) ilegible 15 de febrero de 2007
Firma si es CEDENTE fecha de la firma

Dr. Chitturi Trinadha Rao (fdo.) ilegible 15 de febrero de 2007
Firma si es CEDENTE fecha de la firma

Dr. Thennati Rajamannar (fdo.) ilegible 15 de febrero de 2007
Firma si es CEDENTE fecha de la firma

Sello: No. 36487

Sello ovalado: CÁMARA HINDÚ DE COMERCIANTES – 12 AGO 2008 –
MUMBAI-INDIA

Sello: CERTIFICADO

(fdo.) ilegible

FIRMANTE AUTORIZADO

18
73

CÁMARA HINDÚ DE COMERCIANTES
MUMBAI-INDIA

Al respaldo:

Sello:

No. 147633 Fecha 14 de AGOSTO de 2008 – Autenticada la firma del
Secretario Auxiliar / Subsecretario / Secretario de la Cámara de Comercio.

(fdo.) ilegible – (G. HARSHAPPAN) – Funcionario Seccional (O.I.) – División
CPV – Ministerio de Relaciones Exteriores. Nueva Delhi

Sello redondo: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – (Escudo) –
No. 568 – GOBIERNO DE LA INDIA

-- 0 --

POWER OF ATTORNEY**PODER**

Be it known that I the undersigned, acting on behalf of Sun Pharmaceutical Industries Limited, a Corporation incorporated and domiciled in Mumbai, India, under the laws of India, do hereby grant to JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR CC 79.152.473 (Usaquén) and TPA 44655 (CSJ) and/or JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR, CC 80.419.709 (Usaquén) and TPA 92189 (CSJ), full and sufficient Power of Attorney to file and ask before Colombian patent authorities for the issuance of a patent equivalent to PCT publication PCT/WO2007/099548, which claims priority on Indian Patent Application 131/MUM/2006, to which end them shall be empowered to take all necessary steps before the said authorities for the object stated, to file applications and national phase entry applications, claim foreign priorities, make protests, declaration and oppositions, enter appeals and objections, pay taxes, receive documents, accept transfers, withdraw applications, and do all and whatsoever shall be necessary before any judicial or administrative authorities, with power also to appoint a substitute hereunder, in the terms of section 70 of Colombian Civil Procedures Code (CPC).

Conste que el abajo firmante, actuando en representación de Sun Pharma Advanced Research Company Limited, sociedad constituida y sometida a las leyes de India, domiciliada en Mumbai, otorga a JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR CC 79.152.473 (Usaquén) y TPA 44655 (CSJ) y/o JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR, CC 80.419.709 (Usaquén) y TPA 92189 (CSJ), poder especial, amplio y suficiente para solicitar en su nombre y representación, ante las autoridades de patentes de Colombia, la obtención de patente de invención equivalente a la publicación internacional PCT/WO2007/099548, la cual reclama prioridad sobre la solicitud de patente de la India No. 131/MUM/2006, para lo cual los faculta para realizar ante tales autoridades las gestiones necesarias para dar cabal al objeto de este poder, en especial para presentar solicitudes y solicitudes de ingreso a fase nacional, invocar prioridades, presentar documentos y declaraciones, oposiciones, apelaciones, reclamos y demandas, pagar tasas, recibir documentos, aceptar transferencias, desistir y recibir, así como para sustituir el presente mandato, además de las facultades señaladas por el artículo 70 del C.P.C.

Done and Signed at Mumbai

Signed by

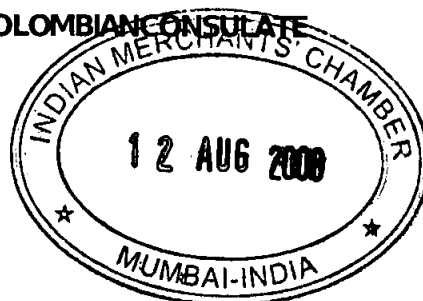
Name SHANGHVI DILIP SHANTILAL

Title CHAIRMAN & MANAGING DIRECTOR

Date 5th August 2008

No 36489

PLEASE LEGALIZE - APOSTILLE OR COLOMBIAN CONSULATE



36489

ATTESTED

AUTHORISED SIGNATORY
INDIAN MERCHANTS' CHAMBER
MUMBAI-INDIA

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 109
PAGADOS DERECHOS CONSULARES US\$ 154

**CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI**

No. 3267/08

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA
que el señor..... Harshappan.....

que autoriza el presente documento, ejerce
legalmente en la fecha allí expresada las
funciones de..... Asesor (O.I.).....

y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y
acostumbra en sus actos oficiales.

El Consol no asume responsabilidad ninguna
por el contenido del documento.



[Signature]
JUAN ALFREDO CORTO SAAVEDRA
Embajador

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

2008 SET 29 P 12:13

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

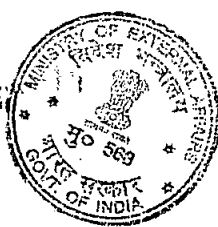
ASISTENTE A LA JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.
AS FUNCIONES (H.C. 107)

824242

RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

No. 44763.9 दिनांक 24 AUG 2008
Date.....
वाणिज्य मण्डल के सहायक सचिव/उप सचिव
सचिव के हस्ताक्षर प्रत्यापित किये जाते हैं।
The Signature of Asst. Secretary /
Deputy Secretary / Secretary of Chamber
of Commerce Attested

[Signature]



(जी. हर्षप्पन/G. HARSHAPPAN)
अनुभाग अधिकारी (ओ.आई.)
Section Officer (O.I.)
सो.पी.ओ. प्रभाग/CPV Division
विदेश मंत्रालय, नई दिल्ली
Ministry of External Affairs, New Delhi

CERTIFICATION CORPORATIONS

CERTIFICACION SOCIEDADES

The undersigned

certifies: that the preceding signature(s) reading SHANGHVI DILIP SHANTILAL is (are) authentic; that the signer(s) at present fill(s) the position of CHAIRMAN AND MANAGING DIRECTOR of Sun Pharmaceutical Industries Limited; that he/she (they) is (are) empowered to grant this power; and that said company exists, accomplishes its social object and is organized and domiciled in Mumbai, India, in accordance with the Laws of India.

All the foregoing facts are known to me, due to my having examined the respective documents to which I attest.

Signed in Mumbai, India, on this 6th day of August of 2008.

El (la) suscrito(a) (Please insert Notary Public's name here) Certifica: que la(s) firma(s) que antecede(n) y dice(n) (Please insert here the name of the person who signs the document on behalf of Sun Pharma Advanced Research Company Limited) (son) autentica(s); que el (los) signatario(s) desempeña(n) actualmente el cargo(s) de (Please insert here the position of the person who signs the document) de Sun Pharma Advanced Research Company Limited); que tiene(n) facultad para otorgar este poder; y que dicha compañía existe, cumple su objeto social y está domiciliada en Mumbai, India, conforme a las leyes de India.

Todos los hechos anteriores me constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Firmado en Mumbai, India, el _____ de _____ de 2008

ATTESTED

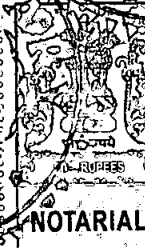
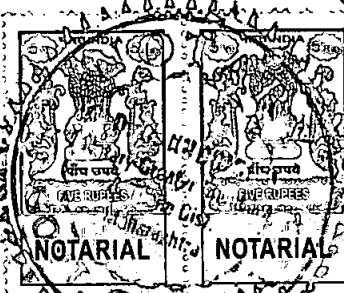
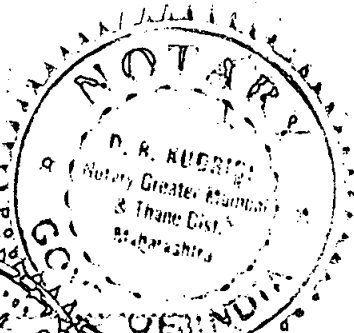
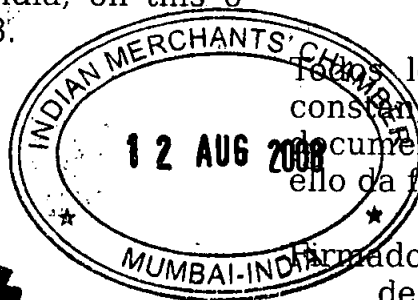
AUTHORISED SIGNATORY
INDIAN MERCHANTS' CHAMBER
MUMBAI-INDIA.

D. R. KUORIGI

Advocate & Notary Govt. Of India
Thane & Mumbai

RISHNA CHANDRA UPADHYAI
8 ALL
Advocate High Court Mumbai

RISHNA CHANDRA UPADHYAI



PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 101
 PAGADOS DERECHOS CONSULARES US\$ 15

**CONSULADO DE COLOMBIA
 NUEVA DELHI**

No. 3265/08

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA
 que el señor [Signature]
 que autoriza el presente documento, ejerce
 legalmente en la fecha allí expresada las
 funciones de [Signature]
 y que la firma y sello que en el documento
 aparecen como suyos son los que usa y
 acostumbra en sus actos oficiales

El Cónsul no asume responsabilidad alguna
 por el contenido del documento



JUAN ALFREDO TORO O SAAVEDRA

411 SET 29 P 12 13
 U.S. DELEGATION
 BOMBAY DC

MINISTERIO
 OF EXTERIOR

8 21 24 1

JUAN ALFREDO

U.S. DELEGATION
 BOMBAY DC

147636
 Date
 Secretary
 Deputy Secretary
 of Commerce Attached

14 AUG 2008



12 AUG 2008
 of Chamber



([Signature])
 Section Officer (OI)
 Ministry of External Affairs, New Delhi

CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI

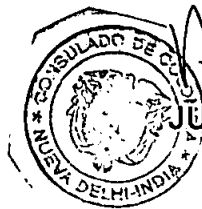
No.68/2008

EL SUSCRITO EMBAJADOR DE COLOMBIA EN NUEVA DELHI, INDIA,
VISTOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR G. HARSHAPPAN OFICIAL REGIONAL (OI) DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE INDIA, QUIEN AUTENTICO LA
FIRMA DEL SEÑOR SUDHIR V. VALIA DE LA EMPRESA SUN
PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LTD FIRMANTE DEL PRESENTE
DOCUMENTO, EJERCIÁ EN LA FECHA LAS FUNCIONES INDICADAS Y SU
FIRMA CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN ESTE CONSULADO; QUE LA
EMPRESA SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED ESTA
CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE INDIA Y CUMPLE SU
OBJETO CONFORME A LAS MISMAS, (SEGÚN DECLARACION NOTARIADA
ADJUNTA AL DOCUMENTO) DOMICILIADA EN VADODARA GUJARAT INDIA;
QUE EL SEÑOR SUDHIR V. VALIA DE LA EMPRESA ARRIBA MENCIONADA,
ESTA FACULTADA PARA FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO.

DADO EN NUEVA DELHI A LOS DIECISIETE DIAS (17) DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008).



JUAN ALFREDO PINTO

Embajador

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE Y
DERECHOS CONSULARES: US \$110.00
(Ciento nueve Dólares Americanos)

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
BOGOTÁ D.C.
17 SET 29 P 12:21
824253
JUN 9 AM
CÓPIA PARA EL
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
ASISTENTES INDICADAS
DEL TEXTO

77

ASSIGNMENT OF INVENTION

In consideration of the contractual relationship between the ASSIGNEE and the ASSIGNOR(S)

ASSIGNORS (Inventors)

	Name	Nationality	Address
1	Dr Patel Jiten Ranchhodbhai	All Indian nationals	All of SUN PHARMA ADVANCED RESEARCH CENTRE NIMA COMPOUND NEAR PRATHAM ENCLAVE TANDALJA ROAD BARODA-390 020
2	Mr Patel Gopalkumar Chimanlal		
3	Mr Sheth Gaurav Sanjivkumar		
4	Mr Shah Samir Rameshchandra		
5	Dr Mandhane Sanjay Nandlal		
6	Dr Chitturi Trinadha Rao		
7	Dr Thennati Rajamannar		

hereby sells, assigns and transfers to ASSIGNEE

Sun Pharmaceutical Industries Ltd

Address Acme Plaza, Andheri-Kurla Road, Andheri (E)
Mumbai 400059, Maharashtra, India

Nationality- Indian

and the successors assigns and legal representatives of the ASSIGNEE

the entire right, title and interest in India and in all foreign countries, including all rights to claim priority, in and to

any and all improvements which are disclosed in the invention entitled as disclosed and claimed in patent applications entitled

NOVEL 11 β -HYDROXYANDROSTA-4-ENE-3-ONES

Indian Application no allotted 131/MUM/2006, dated 27 January 2006

PCT appln no PCT/IN 2007/000039 Dated 29 January 2007 All PCT designated states

No 36487

Name of inventor(s)

- 1 Dr Patel Jiten Ranchhodbhai
- 2 Mr Patel Gopalkumar Chimanlal
- 3 Mr Sheth Gaurav Sanjivkumar
- 4 Mr Shah Samir Rameshchandra



5. Dr. Mandhane Sanjay Nandlal
6. Dr. Chitturi Trinadha Rao
7. Dr. Thennati Rajamannar

and, in and to, all Letters Patent to be obtained for said invention by the above application or any continuation, division, renewal, or substitute thereof, and as to letters patent any assignment or examination thereof.

ASSIGNOR hereby covenants that no assignment, sale, agreement or encumbrance has been or will be made or entered into which would conflict with this assignment.

ASSIGNOR further covenants that ASSIGNEE will, upon request, be provided promptly with all pertinent facts and documents relating to said invention and will testify as to the same in any interference, litigation or proceeding related thereto and will promptly execute and deliver to ASSIGNEE or its legal representatives any and all papers, instruments or affidavits required to apply for, obtain, maintain, issue and enforce said application, said invention and said Letters Patent and said equivalents thereof which may be necessary or desirable to carry out the purposes thereof.

IN WITNESS WHEREOF, We have hereunto set hand and seal

Dr. Patel Jiten Ranchhodbhai

Signature if ASSIGNOR

15th February, 2007
date of signing

Mr. Patel Gopalkumar Chimanlal

Signature if ASSIGNOR

15th February, 2007
date of signing

Mr. Sheth Gaurav Sanjivkumar

Signature if ASSIGNOR

15th February 2007
date of signing

Mr. Shah Samir Rameshchandra

Signature if ASSIGNOR

15th February, 2007
date of signing

Dr. Mandhane Sanjay Nandlal

Signature if ASSIGNOR

15th February, 2007
date of signing

Dr. Chitturi Trinadha Rao

Signature if ASSIGNOR

15th February, 2007
date of signing

Dr. Thennati Rajamannar

Signature if ASSIGNOR

15th February, 2007
date of signing



Dr. Vaz

22
2118

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 101
PAGADOS DESECKO CONSULARES US\$ 154

**CONSULADO DE COLOMBIA
NUEVA DELHI**

No. 3268708

El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA
que el señor Mr. Harshappan
que autoriza el presente documento, ejerce
legalmente en la fecha allí expresada las
funciones de Deputy Secretary (O.I.)
Ministry of External Affairs
y que la firma y sello que en el documento
aparecen como suyos son los que usa y
acostumbra en sus actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad ninguna
por el contenido del documento.



Juan Alfredo Pinto Saavedra
JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA
Embajador

COLOMBIA
CONSULADO
NUEVA DELHI

824244

JUAN PINTO

COLOMBIA
CONSULADO
NUEVA DELHI
DOCUMENTO CERTIFICADO
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2009 SET 29 12:14

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

No. 147633 पिनीक Date 14 AUG 2008
राजिज्य मन्त्रालय के सहायक सचिव/उप सचिव
सचिव के हस्ताक्षर/सहायक सचिव के जोते हैं।
The Signature of Asst. Secretary /
Deputy Secretary / Secretary of Chamber
of Commerce Attested



(जी. हर्षप्पन/G. HARSHAPPAN)
अनुभाग अधिकारी (ओ.आई.)
Section Officer (O.I.)
सी.पी.डी. प्रभाग/CPV Division
विदेश मंत्रालय, नई दिल्ली
Ministry of External Affairs New Delhi



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a) ,
REYES VILLAMIZAR JOSE LUIS
Apoderado(a) y/o Representante de
SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES LIMITED

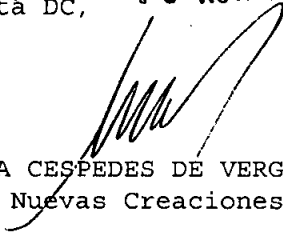
REFERENCIA	Radicación No.	8 89267
	Solicitud internacional	PCT/IN2007/000039
	Fecha inicio fase nacional	27/08/2008
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	9310
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

19 NOV. 2009


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall